



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 2341.1S.15.00046.2022

Cve. Crédito 4827301217

Expediente 2341/000056/2022

R.F.C. MNO810731QF9

102102



NOMBRE: MINERA DEL NORTE, SA DE CV
DOMICILIO: KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS / CON VIAS DE FFCC
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26700
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6424/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 37 minutos, del día 11 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 08/08/2023, toda vez que el contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS/ CON VIAS DE FFCC C.P. 26700, SIN COLONIA, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 2341.1S.15.00046.2022 con número de crédito 4827301217 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es un patio grande con tres bandas transportadoras de carbón, en el interior hay una caseta de vigilancia color gris y azul, con una puerta y una ventana sin proteccion hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de 28 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las quince horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al camino acceso a la mina del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de ladrillo recocido con dos ventanas con proteccion y dos puertas de madera y un portal de lamina en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Manuel Saucedo Alfaro quien y si se le identifico siendo la credencial para votar con numero 0706044230310 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS/ CON VIAS DE FFCC C.P. 26700, SIN COLONIA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce la mina y que tienen como 8 meses que no trabajan”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce para donde se fueron” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al camino acceso a la mina del domicilio buscado, cuyas características es casa de color blanco con una puerta y tela mosquitera metalica color café y una ventana con proteccion y un portal al frente con media pared de blok y cerca de varilla cuadrada , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre siendo Benjamin Perez Mendoza quien si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar número 0692025469965 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS/ CON VIAS DE FFCC C.P. 26700, SIN COLONIA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si es ahí la mina que a veces pasan cuadrillas a trabajar”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no tiene información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 29 de septiembre 2023 hace constar que siendo las nueve horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al camino acceso a la mina y al interior del domicilio buscado, cuyas características casa de un piso de ladrillo con dos ventanas con proteccion y dos puertas de madera con portal de lamina en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Saucedo Alfaro Manuel quien si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar número 0692025469965 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS/ CON VIAS DE FFCC C.P. 26700, SIN COLONIA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que desconoce pero la mina tiene como ocho meses sin funcionar ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto. Acto seguido v con el obietivo de brindarle mavor certeza

jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n que se encuentra dicho inmueble al camino acceso a la mina del domicilio buscado, cuyas características casa de un piso color blanco con una ventana con protección, una puerta color café con portal al frente , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Perez Mendoza Benjamin quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 069202540996 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número KM. 5.2 SUR OESTE S/N CRUCE RIO DE SABINAS/ CON VIAS DE FFCC C.P. 26700, SIN COLONIA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si es ahí pero esta sin funciones de vez en cuando pasan cuadrillas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/09/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 29/09/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 08/08/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA DEL NORTE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

IE9GxTsoVTE+1nynv+q4SepwBB4NeuULtkcbO4+3R3hd67sIXa4z6Q3BP92/0QcmsXMn3D/tGoUW5YtmvhOQJIRDiresGFc+54LtPd02a
ImT1cAzyTS8vj/hOjLyg716zaZ6mFATS2e8+I9m1CcWZ3wYdfcorSFpV/oiziNDk4gwfq25SwWGCGaCiWe+HjqngOjbmXUxice1OBrBRX
AJGJqyvsfYnFBXlH+IKcQ4SrlCmEUTW6lmFpQKPWD1Qk5uSAuflyzXMy9EhM3M+ZgB3wZrsmRQR5Lff3uzxLFBpvrCEFzxFVxY013rm9
zA4GgtSPngnYOHEEpQ+BJDyKQOw==

Cadena Original

|4827301217|1|M|Oct 11 2023 3:37PM|ALEFS/6424/2023|27|MNO810731QF9|MINERA DEL NORTE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

